
Conformación Mesa de Trabajo 126 Viviendas

DECRETO N° 1823/2012

FECHA: 09.10.2012

PUBLICADO: 09.10.2012

ARTICULO 1º.- Autorízase la conformación de la Mesa de Trabajo "126 Viviendas" y como consecuencia otórguese reconocimiento institucional para la gestión de todos los trámites y diligencias concernientes al sector delimitado por: Norte: Calle Pública; Sur: Calle Santa Fé; Oeste: Calle H. Yrigoyen; Este: Calle San Juan y el Río Uruguay.-

ARTICULO 2º.- Los vecinos individualizados en Anexo I y quienes se incorporen en el futuro, serán los responsables de la Mesa de Trabajo y podrán actuar en nombre y representación de los vecinos de la jurisdicción en la gestión comunitaria ante la Municipalidad de Concordia y toda otra institución Pública o Privada, estando facultados asimismo a celebrar todos los actos, acuerdos y/o convenios que sean conducentes al bienestar general del Barrio. La incorporación de nuevos integrantes como asimismo la designación de representantes, será efectuada por nota firmada por todos sus miembros y resuelta por el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3º.- La Mesa de Trabajo autorizada en el Artículo 1º cesará su vigencia al constituirse en dicha jurisdicción o en otra de mayor extensión que la incluya, una Comisión Vecinal en los términos de la Ordenanza N° 21.470 o la que en el futuro la remplace ó por decisión de la mayoría simple de los vecinos que la componen ó mediante acto administrativo de la Municipalidad.

ARTICULO 4º.- Notifíquese a todas las Secretarías Municipales y a los organismos autárquicos y/o descentralizados.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.